

INFLUENCIA DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID SOBRE EL NIVEL DE COMPETENCIA ACUÁTICA DE SU ALUMNADO

Ismael Sanz Arribas ^{1*}, Apolonia Albarracín Pérez ²

¹ Universidad Autónoma de Madrid (España), ² Conserjería de Educación de la Región de Murcia (España),

OPEN ACCES

*Correspondencia:

Ismael Sanz Arribas
Departamento de Educación Física,
Deporte y Motricidad Humana de la
Universidad Autónoma de Madrid, 28049
Madrid (España)
ismael.sanz@uam.es

Funciones de los autores:

1 conceptualizó y diseñó el estudio. 1 y 2 escribieron el programa deseado. 1 y 2 interpretaron los datos. 1 y 2 prepararon el primer borrador del documento y lo revisaron críticamente. Todos los autores han aprobado esta versión final del texto.

Recibido: 26/07/2021

Aceptado: 15/09/2021

Publicado: 30/10/2021

Citación:

Sanz-Arribas, I., & Albarracín, A. (2021).
Influencia del Currículo de Educación
Primaria de la Comunidad Autónoma de
Madrid sobre el nivel de competencia
acuática de su alumnado. *RIAA. Revista de
Investigación en Actividades Acuáticas*,
5(10), 72-77.
<https://doi.org/10.21134/riaa.v5i10.1467>



Creative Commons License

Esta obra está bajo una licencia de
Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-Compartir-Igual
4.0 Internacional

Resumen

Antecedentes: La bibliografía y el sentido común señalan que saber nadar disminuye el riesgo de ahogamiento, pero no garantiza la supervivencia en el agua. Según informes de la OMS, se sabe que las muertes por ahogamientos son más frecuentes en países con rentas bajas y medias. Aunque España es un país con índice de desarrollo humano muy alto, en gran parte de sus currículos educativos no se contempla enseñar a nadar y a evitar el ahogamiento.

Objetivos: Conocer los efectos de la aplicación del Currículo de Educación Primaria de Educación Física de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el nivel de competencia acuática de su alumnado y, comprobar si hay diferencias de nivel entre los colegios públicos y los colegios privados o concertados.

Método: Se ha comprobado la competencia en el agua de 1274 estudiantes que cursan el tercer ciclo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Madrid. De ellos, 738 estudian en colegios privados o concertados y 536 estudian en centros públicos.

Resultados: Los resultados de esta investigación muestran que, 102 estudiantes (8% del total) no saben nadar absolutamente nada y, 24 estudiantes más (1,9% del total) no son capaces de nadar 25 metros seguidos. Asimismo, el 100% del alumnado que no sabe nadar o que lo hace de forma insegura, está matriculado en colegios públicos.

Conclusiones: El Currículo de Educación Primaria de Educación Física de la Comunidad Autónoma de Madrid no garantiza que el 100% de su alumnado sea mínimamente competente en el agua antes de los 12 años. El programa desarrollado a nivel curricular no disminuye el riesgo de ahogamiento de aquellas personas que, por una u otra razón, no disponen de las oportunidades necesarias para aprender a nadar fuera del ámbito escolar. Estos resultados confirman la existencia de un serio problema que la bibliografía especializada ha demostrado que afecta especialmente a la población más desfavorecida.

Keywords: natación, currículo, competencia acuática, ahogamiento, justicia social.

Influence of the Primary Education Curriculum of the Autonomous Community of Madrid on the level of aquatic competence of its students

Background: The literature and common sense indicate that knowing how to swim reduces the risk of drowning but does not guarantee survival in the water. According to WHO reports, deaths from drowning are known to be more frequent in low- and middle-income countries. Although Spain is a country with a very high human development index, most of its educational curricula do not contemplate teaching swimming and avoiding drowning.

Goals: Know the effects of the application of the Primary Education Curriculum of Physical Education of the Autonomous Community of Madrid on the level of aquatic competence of its students and check the different by type of centers (public, private or subsidized).

Method: The competence in the water of 1,274 students who are in the third cycle of Primary Education in the Autonomous Community of Madrid has been verified. Of these, 738 study in private or subsidized schools and 536 study in public centers.

Results: The results of this research show that 102 students (8% of the total) do not know how to swim at all and 24 more students (1.9% of the total) are not able to swim 25 meters in a row. Likewise, 100% of the students who do not know how to swim or who do it in an unsafe way are enrolled in public schools.

Conclusions: The Physical Education Primary Education Curriculum of the Autonomous Community of Madrid does not guarantee that 100% of its students will be minimally proficient in water before the age of 12. The program developed at the curricular level does not reduce the risk of drowning for those people who, for one reason or another, do not have the necessary opportunities to learn to swim outside the school environment. These results confirm the existence of a serious problem that the specialized bibliography has shown that it especially affects the most disadvantaged population.

Keywords: swimming, curriculum, aquatic competence, drowning, social justice.

Influência do Currículo do Ensino Básico da Comunidade Autónoma de Madrid no nível de competência aquática de seus alunos

Introdução: A literatura e o bom senso indicam que saber nadar reduz o risco de afogamento, mas não garante a sobrevivência na água. De acordo com relatórios da OMS, sabe-se que as mortes por afogamento são mais comuns em países de baixa e média renda. Embora a Espanha seja um país com um índice de desenvolvimento humano muito alto, a maior parte de seus currículos educacionais não contempla o ensino de natação e a prevenção do afogamento.

Objetivos: Conhecer os efeitos da aplicação do Currículo do Ensino Básico de Educação Física da Comunidade Autónoma de Madrid sobre o nível de competência aquática dos seus alunos e verificar os diferentes tipos de centros (públicos, privados ou subsidiados).

Método: Foi comprovada a destreza na água de 1.274 alunos do terceiro ciclo do Ensino Básico da Comunidade Autónoma de Madrid. Destes, 738 estudam em escolas privadas ou subsidiadas e 536 estudam em centros públicos.

Resultados: Os resultados desta pesquisa mostram que 102 alunos (8% do total) não sabem nadar e mais 24 alunos (1,9% do total) não sabem nadar 25 metros seguidos. Da mesma forma, 100% dos alunos que não sabem nadar ou que o fazem de forma insegura estão matriculados em escolas públicas.

Conclusões: O Currículo de Educação Física da Educação Primária da Comunidade Autónoma de Madrid não garante que 100% dos seus alunos terão proficiência mínima na água antes dos 12 anos. O programa desenvolvido a nível curricular não reduz o risco de afogamento para aquelas pessoas que, por um motivo ou outro, não têm as oportunidades necessárias para aprender a nadar fora do ambiente escolar. Esses resultados confirmam a existência de um grave problema que a bibliografia especializada tem mostrado que afeta especialmente a população mais desfavorecida.

Palavras chave: natação, currículo, competência aquática, afogamento, Justiça social.

Introducción

La bibliografía y el sentido común señalan que saber nadar disminuye el riesgo de ahogamiento (Brenner et al., 2009; Rahman et al., 2012; Sotés et al., 2016; Talab et al., 2016) pero no garantiza la supervivencia en el agua.

Con respecto al riesgo de ahogamiento, la Organización Mundial de la Salud afirma que, cada año, fallecen en el mundo más 236.000 personas por causa del ahogamiento. El 90% de estas muertes se producen en países con rentas bajas o medias cuya población infantil se ve especialmente afectada. La prevalencia de ahogamientos en estos países es muy alta por la ausencia de infraestructuras seguras que impiden la entrada involuntaria de la población al agua, por la escasa supervisión que reciben los menores que viven junto a los entornos acuáticos, por el uso cotidiano de embarcaciones inseguras y sobrecargadas de personas desprotegidas frente al ahogamiento, así como por la insuficiente o nula educación acuática que recibe la población. En los países que poseen un nivel de desarrollo humano alto o muy alto, el riesgo de ahogamiento es menor porque se dispone de más medios y recursos para evitarlo. Sin embargo, en los países con rentas altas, también residen personas que están mal protegidas frente al ahogamiento porque viven en contextos de pobreza, marginalidad o exclusión social (World Health Organization, 2014, 2021) (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, 2019).

Por ejemplo, España es un país con un índice de desarrollo humano muy elevado (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019) en el que la educación se considera un derecho universal. Este derecho garantiza el acceso gratuito de toda la población a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria. Uno de los objetivos de este derecho es garantizar que toda la población del país esté alfabetizada y adquiera aquellas competencias imprescindibles para desarrollarse como personas y para desenvolverse adecuadamente en su entorno cotidiano (Diario Oficial de la Unión Europea, 2006). Paradójicamente, aunque en los últimos 6 años han muerto por ahogamiento 2484 personas en España (RFESS, 2020), se ha podido constatar que la mayoría de los currículos de educación primaria españoles no contemplan que su alumnado adquiera las competencias necesarias para enfrentarse adecuadamente a una situación de riesgo acuático.

En definitiva, esta situación induce a pensar que el sistema educativo español no satisface una necesidad vital de su población. En este sentido, también cabe preguntarse para qué se atribuyen competencias específicas sobre educación a cada uno de los territorios del país, cuando sus currículos educativos no contemplan la posibilidad de que sus habitantes necesiten ser competentes en el agua para sobrevivir en los espacios acuáticos que se encuentran a su alrededor, trabajar de forma segura en este medio o disfrutar de las actividades acuáticas que su entorno natural les ofrece. Con estas reflexiones, no se afirma que el sistema educativo español sea el único responsable de los ahogamientos que acontecen en el país, pero sí que se tiene la impresión de que, a nivel educativo, no se está haciendo todo lo posible para evitarlos.

Sobre esta cuestión, en un estudio desarrollado en la Región de Murcia, se constata que la mayor parte del profesorado de educación física de Educación Secundaria Obligatoria considera que el desarrollo de las habilidades y destrezas en el medio acuático es muy importante y que su inclusión en el currículo escolar favorecería la adquisición de estas competencias en los centros educativos (Albarracín, 2009). Sin embargo, en trabajos posteriores, se concluye que sólo el 42% del profesorado encuestado dice haber impartido habilidades acuáticas en sus clases de educación física y, aquellos que las impartieron, explican que lo hicieron sobre temáticas muy dispares y de forma ocasional (Albarracín & Moreno-Murcia, 2012; Escarabajal et al., 2015). En suma, la presencia de las habilidades acuáticas en el currículo de educación

física puede ayudar a que el profesorado diseñe unidades didácticas adecuadas y coherentes con las programaciones del centro y sus diferentes niveles académicos. Además, mejorar la educación acuática del alumnado, también puede proteger frente al ahogamiento a las familias y al entorno cercano del alumnado porque los conocimientos y competencias adquiridas en el colegio pueden ser transmitidas y aplicadas en las situaciones reales que acontecen en el entorno cercano del estudiantado. Por tanto, se considera que, si los currículos de las enseñanzas obligatorias de todo el país fomentasen la adquisición de las competencias que previenen el ahogamiento de forma explícita, se contribuiría eficazmente a la disminución del número de accidentes acuáticos.

Al contrario de lo que sucede en España, la mayoría de los países europeos consideran imprescindible que la población escolar sea capaz de desenvolverse con competencia y seguridad en el agua. Por este motivo, las habilidades y destrezas en el medio acuático se enseñan obligatoriamente en las etapas de primaria y secundaria, fomentando lo que algunos autores denominan “alfabetización acuática” (Albarracín & Moreno-Murcia, 2018). Este es el caso de países como Alemania, Austria, Dinamarca, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Liechtenstein, Lituania y los reinos de Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte (European Commission, 2013).

Con respecto a los países que hacen un tratamiento desigual de las habilidades acuáticas en los diferentes currículos del país, se destaca que no se han encontrado muchos trabajos que investiguen sobre este tema. Sin embargo, Rocha & Albarracín (2020), advierten que, en Argentina, existen grandes diferencias entre las distintas jurisdicciones que posee el país. Esta heterogénea forma de tratar las habilidades acuáticas en los currículos del país hace presuponer que también habrá diferencias en el nivel de competencia acuática de su alumnado.

Volviendo al caso de España, tal y como se ha comentado en párrafos anteriores, son escasos los currículos de Educación Primaria en los que se menciona la adquisición de competencias en el medio acuático, siendo el de la Comunidad Autónoma Madrid uno de los pocos que invita a que voluntariamente se desarrollen estas competencias en los colegios. En concreto, se establece que, aquellos colegios que puedan utilizar piscinas propias o ajenas podrán incluir la natación en su programa de actividades deportivas. En tal caso, los centros educativos deben procurar que, al finalizar dicha etapa educativa, los escolares sean capaces de “nadar de manera segura una distancia de, al menos, 25 metros, conocer y desplazarse en el agua con diferentes estilos (crol, espalda, braza) y conocer algunas técnicas de salvamento y socorrismo en el agua” (Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, 2014).

Como puede observarse, la redacción de este currículo propone, pero no obliga a que todo el alumnado matriculado en los colegios de este territorio sea capaz de nadar 25 metros seguidos de forma segura. Por lo tanto, la inclusión de este aprendizaje vital en el programa de actividades deportivas del colegio queda supeditado a la posibilidad de usar instalaciones acuáticas y al interés y/o sensibilidad de la dirección del centro por atender esta necesidad.

Por todo lo anterior, en este estudio se plantean dos objetivos:

- Conocer los efectos de la aplicación del Currículo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el nivel de competencia en el agua del alumnado matriculado en este territorio.
- Comprobar si el nivel de competencia acuática del alumnado matriculado en colegios públicos es diferente al del alumnado matriculado en colegios privados o concertados.

Método

Participantes

En este estudio se ha comprobado el nivel de competencia acuática de 1274 estudiantes de 5º y 6º curso de Educación Primaria matriculados en 18 colegios de la Comunidad Autónoma de Madrid (738 estudiantes matriculados en 8 colegios privados o concertados y 536 estudiantes matriculados en 10 colegios públicos). Los 8 colegios privados o concertados disponían de piscina propia en el mismo centro educativo. En cambio, ninguno de los 10 colegios públicos disponía de piscina propia, pero sí que existen piscinas gestionadas por entes públicos en los alrededores de estos centros. Los 18 colegios que han sido objeto de estudio están ubicados en las siguientes localidades de la Comunidad Autónoma de Madrid y distritos de la ciudad de Madrid: Alcorcón, Alpedrete, Madrid (Chamartín, Cuatro Vientos, Montecarmelo y Vallecas), Móstoles, Torrejón de Ardoz, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Villafranca del Castillo.

La muestra que ha formado parte de esta investigación cumplía con los siguientes requisitos:

- Ser alumnado matriculado en el Tercer Ciclo de Educación Primaria en un colegio público, privado o concertado de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Ser alumnado matriculado en centros educativos que han decidido participar en las Jornadas Deportivas de la Modalidad Deportiva de Salvamento y Socorrismo. Estas jornadas están organizadas por la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo y se realizan con la colaboración del programa denominado Madrid Comunidad Olímpica. Dicho programa está pensado para promocionar deportes y modalidades deportivas en los centros educativos de primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Madrid. Las actividades ofertadas son gratuitas para todos los participantes, con la excepción de algunas modalidades que, por sus especiales características, conllevan un coste en concepto de instalación o desplazamiento (Madrid Comunidad Olímpica, 2019).

Medidas

Puesto que toda muestra estaba matriculada en los colegios que voluntariamente habían decidido participar en las Jornadas Deportivas de la Modalidad Deportiva de Salvamento y Socorrismo, se pudo evaluar el nivel de competencia acuática que poseía el alumnado en una piscina. Esta evaluación, se llevó a cabo al principio de la primera sesión de las jornadas. A continuación, se describe la información recopilada y el proceso de evaluación del nivel de competencia acuática:

- 1) El primer día de las jornadas, cuando el profesorado del centro educativo se encontraba en la instalación acuática convenida, se recopiló la siguiente información:
 - Nombre del centro.
 - Ubicación del centro (localidad, distrito).
 - Curso académico en el que está matriculado el alumnado participante.
 - Tipo de gestión del colegio (público, privado o concertado).
 - Disponibilidad de piscina en el propio centro.
- 2) Ese mismo día, antes de que el alumnado entrase al agua, el personal técnico de las jornadas organizó a todo el alumnado en diferentes grupos. Cada docente se encargaba de un grupo que nunca superó los 15 participantes.
- 3) A continuación, se preguntó al alumnado por su nivel de competencia acuática. La pregunta que se planteó fue: "¿Sabes nadar?".

- 4) Después, se propuso a todos los participantes que entrasen al agua y nadasen 25 metros de forma ininterrumpida. Por lo tanto, el personal técnico pudo supervisar y valorar a todo el alumnado durante la ejecución de la prueba por si surgía algún imprevisto o por si el participante no había dicho la verdad. Finalmente, el profesorado clasificó al alumnado en función de su nivel de competencia acuática de la siguiente manera:

- Número de participantes que pudo nadar 25 metros de forma ininterrumpida.
- Número de participantes que pudo nadar menos de 25 metros de forma ininterrumpida.
- Número de participantes que no fue capaz de nadar absolutamente nada.

Aunque hubo participantes que respondieron que no sabían nadar, nadie se negó a entrar al agua. Por tanto, cuando estos participantes se introdujeron en el agua, se pudo verificar que dijeron la verdad.

En definitiva, la realización de la prueba descrita permitió conocer si la aplicación del Currículo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Madrid garantiza que todo su alumnado sea capaz de nadar 25 metros seguidos al final de la Educación Primaria (Consejería de Educación, Juventud y Deporte, 2014):

La información recopilada en este estudio queda resumida en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ficha empleada por el equipo docente de los talleres para la recogida de información.

Centro educativo	Ubicación	Curso	Centro público, privado o concertado	Piscina propia	Número de alumnos que pueden nadar 25 metros seguidos o más	Número de alumnos que nadan menos de 25 metros seguidos	Número de alumnos que no saben nadar

Procedimiento

Los datos que han permitido la elaboración de este estudio han sido cedidos por la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo (FMSS). Para la cesión de estos datos se garantizó que toda la información sería tratada con una finalidad exclusivamente investigadora. Por lo tanto, no se han incluido datos personales que permitiesen la identificación de las personas implicadas en esta investigación. Consecuentemente, su anonimato queda totalmente garantizado. En definitiva, se han respetado todas las normas éticas de investigación, tanto nacionales como internacionales y en ningún caso se han invadido los límites de privacidad y respeto hacia las personas.

Toda la información necesaria para la elaboración de este estudio fue recogida por miembros del equipo docente de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo. Esta información se recopiló en presencia del profesorado del centro educativo.

Las sesiones en las que se recopilaban los datos necesarios para esta investigación se desarrollaron en piscinas que pertenecían al propio centro educativo o que eran cedidas por los ayuntamientos en los que se ubican los colegios que no poseen esta instalación deportiva. En este segundo caso, la dirección de los centros educativos asumió la responsabilidad de trasladar al alumnado desde el colegio hasta la

piscina acordada y, todo ello, dentro del horario escolar establecido en el centro.

Resultados

Los resultados obtenidos se describen en la Tabla 2 y muestra el nivel de competencia en el agua de la totalidad del alumnado estudiado, diferenciándose el matriculado en centros públicos y el matriculado en centros privados o concertados.

Tabla 2. Nivel de competencia en el agua demostrado por el alumnado

	Resultados obtenidos en el total del alumnado estudiado	Resultados obtenidos en el alumnado matriculado en centros públicos	Resultados obtenidos en el alumnado matriculado en centros privados o concertados
Nº de alumnos	1274 (100%)	536 (100%)	738 (100%)
Alumnado que puede nadar 25 metros seguidos o más	1148 (90,1%)	410 (76,49%)	738 (100%)
Alumnado que no sabe nadar	102 (8%)	102 (19%)	0
Alumnado que nada menos de 25 metros seguidos	24 (1,88%)	24 (4,47%)	0

Los resultados muestran que, el 8% de todo el alumnado analizado no sabe nadar absolutamente nada. Además, se ha detectado que otro 1,88% de los participantes no es capaz de nadar 25 metros de forma ininterrumpida. En suma, de los 1274 escolares analizados, un total de 126 (9,89%) están expuestos a un alto riesgo de ahogamiento en el caso de acceder voluntaria o involuntariamente al agua.

También se constata que, el alumnado que no sabe nadar o que no puede nadar más de 25 metros seguidos, no se distribuye de forma homogénea entre los centros educativos que han formado parte de esta investigación. De hecho, el 100% del alumnado que no sabe nadar o que lo hace con serias dificultades, está matriculado en centros públicos. En concreto, el 23,5% (126 alumnos) de los 536 estudiantes matriculados en centros públicos no sabe nadar o no es capaz de nadar 25 metros seguidos. Con respecto al nivel de competencia acuática del alumnado matriculado en centros privados o concertados, no se han encontrado estudiantes que no puedan nadar 25 metros seguidos. Al mismo tiempo, también se podría afirmar que, en los centros educativos que poseen piscina propia, no se han encontrado estudiantes que no sean capaces de nadar 25 metros seguidos.

Discusión

Los objetivos de este estudio fueron:

- Conocer los efectos de la aplicación del Currículo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el nivel de competencia en el agua del alumnado matriculado en este territorio.
- Comprobar si el nivel de competencia acuática del alumnado matriculado en colegios públicos es diferente al del alumnado matriculado en colegios privados o concertados.

Los centros educativos que poseen piscina dentro del propio colegio tienen más facilidades para desarrollar actividades acuáticas en las clases de educación física que aquellos que no poseen esta instalación (Albarracín & Moreno-Murcia, 2009). En este sentido, los centros privados o concertado que han participado en este estudio han sabido aprovechar la presencia de una piscina en su propio colegio para

mejorar la seguridad de su alumnado. En cambio, a pesar de que existen piscinas en las localidades o en los distritos de los colegios públicos analizados, casi una cuarta parte de su alumnado no ha tenido la oportunidad de aprender a nadar, ni siquiera cuando el currículo educativo vigente en este territorio propone que se adquiera esta competencia acuática.

En resumen, estos resultados invitan a pensar que el nivel de competencia acuática del alumnado matriculado en los colegios que no disponen de piscina está condicionado por la posibilidad de usar instalaciones acuáticas externas, por el interés y formación específica que tenga el profesorado del centro, por la disposición que muestre la dirección del centro por desarrollar estas competencias y por las oportunidades de aprendizaje que ofrecen las instituciones que gestionan las actividades acuáticas de la zona (patronatos, clubes deportivos, escuelas deportivas, etc.).

La presencia de alumnos que no fueron capaces de nadar 25 metros seguidos en los colegios públicos también pudo estar relacionada con el perfil socioeconómico del alumnado que mayoritariamente se matricula en los centros públicos. Es decir, una parte importante del alumnado vulnerado y con menos oportunidades de aprendizaje suele matricularse en centros públicos, mientras que, el alumnado que posee más recursos suele matricularse en colegios privados (Murillo et al., 2020). Esta segregación escolar incrementa las desigualdades sociales y provoca que el sistema educativo sea menos equitativo; lo que induce a pensar que también producirá sociedades más injustas y desiguales (Murillo & Martínez-Garrido, 2018).

En esta misma línea, el alumnado con diversidad funcional es otro de los colectivos que suele quedar desprotegido frente al ahogamiento porque la educación a la que estas personas tienen acceso no suele desarrollar las competencias que lo previenen y, porque el número de oportunidades que les ofrece la sociedad para mejorar su seguridad acuática es inferior a las disponibles para el resto de la población (Sanz-Arribas et al., 2018; Sanz-Arribas et al., 2019).

Estos resultados, conducen a pensar que cuando una competencia no se adquiere en la escuela, es posible que una parte del alumnado tampoco la adquiera fuera del entorno escolar. Por este motivo, las competencias esenciales que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población, al desarrollo integral del ser humano y a la justicia social, no pueden quedar desatendidas por la educación básica u obligatoria. A este respecto, la Organización Mundial de la Salud (2014, 2017), recomienda que la población escolar reciba formación en natación y en seguridad acuática porque se sabe que la adquisición de estas competencias reduce el riesgo de ahogamiento (Brenner et al., 2009; Rahman et al., 2012; Sotés et al., 2018; Talab et al., 2016).

Conclusiones

El Currículo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Madrid no garantiza que el 100% de su alumnado sea competente en el agua al final de esta etapa educativa. Por tanto, el Currículo de este territorio no disminuye el riesgo de ahogamiento de aquellas personas que, por una u otra razón, no disponen de las oportunidades necesarias para aprender a nadar y protegerse del ahogamiento fuera del ámbito escolar.

El alumnado que no sabe nadar o que no puede nadar más de 25 metros seguidos no se distribuye de forma homogénea entre los centros educativos que han formado parte de esta investigación. En concreto, la totalidad del alumnado que no sabía nadar o que lo hacía con grandes dificultades estaba matriculado en centros públicos que no disponían de piscina en sus instalaciones. En cambio, todo el alumnado matriculado en los centros privados o concertados que disponían de

piscina en sus instalaciones fue capaz de nadar 25 metros de forma ininterrumpida.

En definitiva, se constata la necesidad de que los centros educativos generen las oportunidades de aprendizaje necesarias para que todo el alumnado pueda mejorar su seguridad acuática. De lo contrario, se corre el riesgo de que la población más desfavorecida o con menos oportunidades de aprendizaje, quede excluida del derecho a adquirir las competencias y aprendizajes esenciales para relacionarse con el agua de forma segura.

Por último, se considera que la inclusión de las habilidades acuáticas en la escuela debe desarrollarse a través de los diferentes niveles de concreción implicados, a saber: profesorado, dirección de centro, administración educativa, administración local.

Contribución e implicaciones prácticas

Tras los resultados obtenidos en esta investigación, se presentan las siguientes recomendaciones para que toda la población adquiera las competencias acuáticas que previenen el ahogamiento dentro del ámbito escolar. Estas recomendaciones deben dirigirse hacia tres niveles de concreción:

- 1º Nivel: Administración Educativa: Las autoridades educativas deben incluir explícitamente en el currículo la obligatoriedad de impartir aquellas competencias que previenen el ahogamiento dentro del contexto escolar. Con esta medida, toda la comunidad educativa tomará conciencia de la importancia de atender esta necesidad básica del alumnado.
- 2º Nivel: Centro educativo y Administración Local: Una vez que los contenidos acuáticos están incluidos en el currículo, los centros educativos deben estar preparados para poder impartirlos de forma adecuada y contextualizada. Por ejemplo, para desarrollar estos contenidos en colegios que no disponen de piscina, es necesario realizar convenios de colaboración con aquellas instituciones que sí que disponen de esta instalación. Además, también es necesario prever los costes añadidos de la actividad y organizar el traslado del alumnado desde el centro escolar hasta la instalación convenida. Todo este entramado debe ser apoyado por la administración educativa, por la dirección del centro y por la administración local, ya que es preciso que la disponibilidad de las piscinas se ponga al servicio de los horarios escolares, mucho más limitados que una actividad extraescolar vespertina.
- 3º Nivel: Profesorado: El docente es la pieza clave de este proceso, pues será el responsable final de la aplicación del currículo educativo. Por esta razón, su formación académica debería estar enfocada a todos los contenidos que se demandan en el currículo, incluido el acuático. Además de ello, la preparación del profesorado en el campo de las habilidades acuáticas podría ser atendida por la formación permanente que ofrecen las propias administraciones educativas, al igual que ocurre con otras áreas de conocimiento como ocurre con las nuevas tendencias o contenidos (por ejemplo, con el bilingüismo, la competencia digital, etc.). Con la seguridad de una adecuada formación, el profesorado podrá afrontar el reto de la incorporación de estos contenidos con un apoyo de todos los estamentos educativos.

Agradecimientos

Los datos necesarios para la elaboración de este estudio han sido facilitados por la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo, por lo que se agradece la inestimable colaboración de esta entidad y de su equipo de profesionales.

Referencias

- Albarracín, A., & Moreno-Murcia, J. A. (2018). Natación a la escuela. Hacia una alfabetización acuática. *RIAA. Revista de Investigación en Actividades Acuáticas*, 2(3), 54-67. <https://doi.org/10.21134/riaa.v2i3.1307>
- Albarracín, A. (2009). *Las actividades acuáticas como contenido de la educación física en Enseñanza Secundaria*. Tesis doctoral. Universidad Miguel Hernández de Elche. Facultad de Ciencias Sociosanitarias.
- Albarracín, A., & Moreno, J. A. (2009). Problemática y beneficios de las actividades acuáticas en la escuela. *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 5(16), 71-89.
- Albarracín, A., & Moreno-Murcia, J. A. (2012). Análisis de los contenidos y actividades desarrolladas en las clases de actividades acuáticas: una propuesta para Enseñanza Secundaria. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 109, 32-43.
- Albarracín, A., & Moreno-Murcia, J. (2017). La formación en contenidos acuáticos del profesor de educación física. *Revista de Investigación en Actividades Acuáticas*, 1(1), 7-15. <https://doi.org/10.21134/riaa.v1i1.1104>
- Brenner, R.A., Taneja, G.S., Haynie, D.L., Trumble, A.C., Qian, C., Klinger, R.M., Klebanoff, M.A. (2009). Association between swimming lessons and drowning in childhood: a case-control study. *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*; 163(3), 203-10. <https://doi.org/10.1001/archpediatrics.2008.563>
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid (2014). *DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria*. *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid*. Nº 175. Madrid 25 de julio de 2014. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/07/25/BOCM-20140725-1.PDF
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2013). *La educación física y el deporte en los centros escolares de Europa. Informe de Eurydice*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <file:///C:/Users/IS.5028078/Downloads/EC3113672ESN.es.pdf>
- Diario Oficial de la Unión Europea (2006). *Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente*. Bruselas, Bélgica.
- Dirección General de Juventud y Deporte (2019). *2019 Madrid Comunidad Olímpica. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes*. Madrid. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/deporte/guia_mco_18-19.pdf
- Escarbajal, A., Albarracín, A., & Martínez de Miguel, S. (2015). Las actividades acuáticas en la Enseñanza Secundaria en la Región de Murcia. Un estudio cualitativo. *Educatio Siglo XXI*, 33 (1) 153-174 <http://dx.doi.org/10.6018/j/222541>
- Murillo, F. J. & Martínez-Garrido, C. (2018). Incidencia de la crisis económica en la segregación escolar en España / Impact of the economic crisis on school segregation in Spain. *Revista de Educación*, 381, 67- 93. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2017-381-381>
- Murillo, F. J., Martínez-Garrido, C. & Graña, R. (2020). Escuelas públicas para pobres, escuelas privadas para ricos: relación entre educación privada y segregación escolar de carácter socio-económico en América Latina. *Runae*, (5), 11 - 22. <https://revistas.unae.edu.ec/index.php/runae/article/view/426>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*. Nueva York, Estados Unidos: UN, United Nations.

- Rahman, F., Bose, S., Linnan, M., Rahman, A., Mashreky, S., Haaland, B., & Finkelstein, E. (2012). Cost-effectiveness of an injury and drowning prevention program in Bangladesh. *Pediatrics*, 130(6), 1621-1628. <https://doi.org/10.1542/peds.2012-0757>
- Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019). *El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018*.
- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (2020). *Muertes por ahogamiento en los espacios acuáticos españoles. Periodo 2015-2019*.
- Rocha, D., Albarracín, A. (2020). Revisión bibliográfica de las prácticas acuáticas escolares en Argentina. Propuesta de intervención. *Revista de Investigación en Actividades Acuáticas*, 4(8), 81-97. <https://doi.org/10.21134/riaa.v4i8.1312>
- Sanz-Arribas, I., Calle-Molina, M. T. y Martínez-de-Haro, V. (2018). Efectos de una formación inclusiva para la prevención del ahogamiento en personas con discapacidad. *Retos*, 35, 289-293. <https://doi.org/10.47197/retos.v0i35.68653>
- Sanz-Arribas, I., Calle-Molina, M. T., Aguado-Gómez, R. & Garoz-Puerta, I. (2019). Adquisición de competencias para prevenir el accidente acuático: un proyecto ApS con estudiantes universitarios y población con diversidad funcional. *Publicaciones*, 49(4), 219-239. <https://doi.org/10.30827/publicaciones.v49i4.11737>
- Sotés, I., Basterretxea-Iribar, I., Maruri, MLM. (2018). Are the Biscayne University students ready to go to the beach safely? *Ocean & Coastal Management*, 151, 134-149. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2017.10.0124>
- Talab, A., Rahman, A., Rahman, F., Hossain J., Scarr, J. & Linnan, M. (2016) 270 Survival swimming – effectiveness of swimsafe in preventing drowning in mid and late childhood. *Injury Prevention*; 22(Suppl 2), 99-99. <https://doi.org/10.1136/injuryprev-2016-042156.270>
- World Health Organization (2014). *Global report on drowning: preventing a leading killer*. Geneva, Switzerland: WHO Press, World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/251498/9789243564784-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- World Health Organization (2017). *Prevenir los ahogamientos: guía práctica*. [Preventing drowning: an implementation guide]. Geneva, Switzerland: WHO Press, World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/259488/9789243511931-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- World Health Organization (2021). Drowning. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drowning>